

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

10406 FERREO, S.A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Los Administradores mancomunados convocan a los señores accionistas de FERREO, S.A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 23 de diciembre de 2016, en el domicilio social, sito en Avda. Fernando Tarragó, número 27 (antes n.º 9), CP 07660, Cala D'Or, (Santanyí) y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 24 de diciembre de 2016, para tratar los temas que se dirán.

Orden del día

Primero.- Aprobación del balance de situación cerrado a fecha 30 de junio de 2016, y que sirve de base a la operación de reducción y simultaneo aumento de capital que se propone a continuación, junto con el informe de auditoría.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la reserva legal y la reserva voluntaria contabilizadas en el balance de 30 de junio de 2016 contra la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tercero.- Aprobación del informe del órgano de administración justificativo de la propuesta de reducción a cero euros del capital social y simultánea ampliación del mismo en la cantidad de 965.506,50 euros, relativo también al procedimiento, condiciones de emisión, formas y plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente que se proponen.

La operación planteada es la establecida en los arts. 343 a 345 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando condicionado el acuerdo de aumento de capital a la eficacia del acuerdo de reducción. Todo ello con el objetivo de proceder a restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido a consecuencia de las pérdidas.

Se pretende acordar la reducción del capital social a cero euros y a continuación aprobación del aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias. El acuerdo de reducción propuesto supondrá la amortización y eliminación de la totalidad de las acciones que componen en la actualidad el capital social de la Sociedad para simultáneamente, de conformidad con el artículo 343 de la Ley de Sociedades de Capital, proceder a aumentar el capital social en la suma de 965.506,50 euros, con la emisión de 16.065 acciones nominativas, iguales e indivisibles, numeradas correlativamente de la 1 a la 16.065, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. De conformidad con el art. 304 LSC los Señores Accionistas dispondrán de un derecho de preferencia que les permitirá suscribir a cada Accionista un número de acciones proporcional al valor nominal de las cuales actualmente es titular, fijándose un plazo que será de un mes natural desde la publicación de anuncio en el BORME de la ampliación de capital acordada por la Junta General. Y una vez cumplido ese plazo, en el caso de que restara capital por suscribir, se abrirá un nuevo período de 15 días naturales para que los socios que hubieran acudido a la suscripción planteada puedan suscribir y desembolsar el resto de capital pendiente de suscribir. En caso de concurrencia de varios accionistas interesados en suscribir el resto del capital no suscrito, se prorratearía en proporción al capital ostentado por cada accionista en la Sociedad antes de la operación acordeón planteada.

Se informa expresamente a los Señores Accionistas que en caso de no acudir al aumento de capital propuesto y de no suscribir las acciones objeto de emisión, supondrá de facto su salida de la Sociedad, dejando en dicho momento de ostentar la condición de Accionistas de la misma.

Asimismo, se informa que el aumento de capital propuesto podrá ser incompleto no resultando necesaria la suscripción de la totalidad del mismo para su ejecución.

Cuarto.- Modificación del art.5 de los Estatutos Sociales: Se propone modificar, como consecuencia de la reducción y simultáneo aumento de capital social aprobado, el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital de la sociedad queda fijado en novecientos sesenta y cinco mil quinientos seis euros con cincuenta céntimos (965.506,50 euros), divididos en 16.065 acciones nominativas, iguales e indivisibles, numeradas correlativamente de la 1 a la 16.065, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas."

Quinto.- Aprobar, en caso de que no se produzca la suscripción de todas las acciones por los socios en el plazo previsto en el punto tercero para el ejercicio del derecho de preferencia, la oferta al resto de socios, según el informe del órgano de administración.

Sexto.- Delegación al administrador de las facultades previstas en los artículos 297.1, letra a), y 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

Séptimo.- Facultar al administrador para que proceda a realizar cuantos actos sean precisos en base a los acuerdos tomados.

Complemento de convocatoria: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 LSC, los accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 287 de la LSC los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta - En especial, el balance cerrado a fecha 30 de junio de 2016, junto con el informe de auditoría; e informe del órgano de administración sobre la reducción y ampliación de capital- o pedir el envío gratuito por correo postal o electrónico de dichos documentos.

Cala d'or, 18 de noviembre de 2016.- Juan José Bover Cánaves y Josep Triginer Borrell, Administradores mancomunados.

ID: A160084943-1